

## MUNICIPIOS

### Ayuntamiento de València Oficina de Coordinación de Subvenciones

2024/04451 *Anuncio del Ayuntamiento de València sobre la convocatoria de subvenciones destinadas a "Emprende y cultiva". Identificador BDNS: 752726.*

#### ANUNCIO

De conformidad con lo previsto en los artículos 17.3.b y 20.8.a de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, se publica el extracto de la convocatoria cuyo texto completo puede consultarse en la Base de Datos Nacional de Subvenciones: <https://www.infosubvenciones.es/bdnstrans/GE/es/convocatoria/752726>.

#### Primero. Personas Beneficiarias:

Personas físicas o jurídicas, comunidades de bienes, sociedades civiles u otras entidades económicas sin personalidad jurídica, que cumplan, entre otros, los siguientes requisitos: que al menos una de las parcelas de la explotación agraria y/o ganadera se encuentre ubicada en el ámbito territorial de la Huerta de Valencia, que el autónomo o administrador de la sociedad esté dada de alta en el régimen de la Seguridad Social correspondiente, que la titularidad de la actividad debe corresponder a autónomos o empresas cuya plantilla media de trabajadores en situación de alta en los 12 meses anteriores a la presentación de la solicitud sea inferior a 10 trabajadores.

#### Segundo. Finalidad:

El objeto de la presente convocatoria es estimular y fomentar la actividad emprendedora en el sector de la agricultura y de la ganadería en el ámbito territorial de la Huerta de Valencia, de conformidad con la delimitación geográfica establecida en la Ley 5/2018, de 6 de marzo, de la Huerta de València.

#### Tercero. Bases Reguladoras:

Ordenanza General de Subvenciones del Ayuntamiento de València y sus Organismos Públicos, aprobada inicialmente por acuerdo plenario de 28 de Julio de 2016 (BOP 1-09-16), elevada a definitiva por Resolución de Alcaldía nº Z-903, de fecha 19 de Octubre de 2016 (BOP 2-11-16).

#### Cuarto. Importe:

La cuantía máxima destinada a atender esta subvención asciende a un total de 500.000 € con cargo a la aplicación presupuestaria RC1K00000- 49500 - 47000 del vigente presupuesto municipal.



Quinto. Plazo de presentación de solicitudes:

Periodo de presentación supeditado a la publicación en el Diario Oficial. Desde el siguiente al de la publicación del extracto de la convocatoria en el BOP. Pasados 20 días naturales desde el comienzo del plazo de presentación.

València, a 4 de abril de 2024. —El vicesecretario general, José Antonio Martínez Beltrán.

